

BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.
CIRCULAR
BBV – GG No.04/2025

A: Agencias de Bolsa

TEMA: Horario, formato y detalle de los archivos de información de Operaciones, Instrumentos Financieros y Financiera a ser remitidos a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. por las Agencias de Bolsa.

FECHA: 4 de agosto de 2025.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Registro y Operaciones (RIRO) de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), relativo a las obligaciones de información de las Agencias de Bolsa para el registro para negociación de Instrumentos Financieros, registro de condiciones específicas de Operaciones, registro de transacciones extrabursátiles, corrección de éstos registros, además de otras disposiciones aplicables, mediante la presente Circular se establecen las condiciones de los archivos de información de Instrumentos Financieros y Operaciones a ser remitidos a la BBV por la Agencias de Bolsa.

1. Archivos de Información de Operaciones e Instrumentos Financieros

De acuerdo a lo establecido por el inciso b) del Artículo II.18. del RIRO, relativo a las obligaciones de las Agencias de Bolsa para el registro para negociación de Instrumentos Financieros, registro de transacciones extrabursátiles, corrección de estos registros, además de otras disposiciones aplicables, en el Anexo 1 de la presente Circular se establecen el horario, formas de envío, detalle y condiciones de los archivos de información de Instrumentos Financieros y Operaciones a ser remitidos a la BBV por la Agencias de Bolsa.

2. Archivos de Información de las condiciones específicas de las Operaciones de Reporto

En cumplimiento al inciso b) del Artículo VI.37 del RIRO relativo a las condiciones específicas de las Operaciones de Reporto que las Agencias de Bolsa deben remitir a la BBV, en el Anexo 2 de la presente Circular se establece el horario, formas de envío, detalle y condiciones de los archivos de información para remitir el detalle de los nombres de las partes que intervienen en el Contrato de Reporto, que actuarán representadas en su caso por las Agencias de Bolsa intervinientes en la Operación.

La presente Circular entrará en vigencia a partir de su notificación.

A partir de la vigencia de la presente Circular, se deja sin efecto las Circulares BBV-GG No.02/2010 de fecha 8 de enero de 2010, BBV-GG No.01/2014 de fecha 31 de marzo de 2014, BBV-GG No.13/2016 de fecha 7 de septiembre de 2016, BBV-GG No.45/2020 de fecha 2 de septiembre de 2020 y BBV-GG No.05/2023 de fecha 20 de junio de 2023.

Solicitamos dar cumplimiento a esta disposición.

Gerente General

Anexo 1

ARCHIVOS DE INFORMACIÓN DE OPERACIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

1. Archivos a remitir.

- a. Detalle de Operaciones extrabursátiles de Mercado Primario (MP).
- b. Detalle de Operaciones extrabursátiles de Valores Fiscales (VF).
- c. Detalle de Redenciones Anticipadas (Parciales o Totales) de Operaciones de Reporto (LA).
- d. Detalle de Vencimientos Anticipados de Instrumentos Financieros (VV).
- e. Detalle de Operaciones de Cruce de Registro de Reporto con el Banco Central de Bolivia (RE).
- f. Detalle de Instrumentos Financieros para registrar para negociación (TR).
- g. Detalle de Cronograma de Cupones de Instrumentos Financieros a ser registrados (CR).
- h. Detalle de Operaciones de Compra Venta Renta Fija bursátiles (CV).
- i. Detalle de Operaciones de Reporto Renta Fija bursátiles (RP).
- j. Detalle de Operaciones de Compra Venta Renta Variable bursátiles (RV).

2. De los horarios y forma de envío.

Dichos archivos deberán ser depositados en la siguiente dirección de página web:

<https://www.bbv.com.bo/SITE>

Para el ingreso a la mencionada dirección se deberá utilizar Usuario y Contraseña que será entregado por la BBV, a un representante legal de la Agencia de Bolsa. Los criterios de manejo del Sistema de Transferencia Electrónica de la BBV, así como el cargado de los archivos a ser remitidos a la BBV referidos en el anterior punto, están descritos en el Manual de Usuario que se encuentra disponible en el SITE.

Ante la imposibilidad de depositar dichos archivos en la dirección señalada, se aceptará el envío de estos a las siguientes direcciones de correos electrónicos:

mercados@bbv.com.bo

mercados@bbvbo.com

Ante la imposibilidad de enviar dichos archivos a la dirección anterior, se aceptará que los mismos sean entregados en discos compactos o en una unidad de disco extraíble ("Memory Stick") en las oficinas de la BBV.

Dichos archivos deben ser remitidos dentro los siguientes horarios:

- a. Los archivos que contengan información relativa a Operaciones y a características de Instrumentos Financieros para su registro, generados en un determinado día, deberán ser enviados hasta horas 08:30 a.m. del día hábil inmediato posterior.

- b. Los archivos que contengan información sobre características de Instrumentos Financieros que pretenden ser registrados para su Negociación en el mismo día, deberán ser enviados hasta 35 minutos antes del inicio de la sesión que corresponda en la que estos Instrumentos Financieros pretendan ser negociados. Lo anterior aplica también para los pagarés de Mesa de Negociación, considerando una anticipación de 15 minutos al inicio del Mecanismo.

Asimismo, recordamos que se tomarán en cuenta los últimos archivos enviados a través de los medios antes mencionados y el horario establecido.

3. De los formatos.

El formato y detalles de los archivos a ser remitidos se encuentran establecidos a continuación:

i. VALORES A REGISTRAR EN BOLSA

Nombre de Archivo: TRddmmaa.CAG
dd: Día
mm: mes
aa: año
CAG: Código de la Agencia de Bolsa (definido por ASFI)

Formato: ASCII con separación de comas

Descripción del Dato	Tipo	Ancho	Dec.	Formato	Observaciones
Código de Instrumento	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI
Serie del Título	Texto	15		XXXXXXXXXXXXXXXX	Según Normas de la ASFI
Fecha de Emisión	Fecha	10		dd/mm/aaaa	
Plazo de Vida del Título	Texto	4		9999	Expresado en días Ej: 150
Fecha de Vencimiento del Título	Fecha	10		dd/mm/aaaa	
Moneda	Texto	2		XX	Donde: XX=ME dólares XX=MN bolivianos XX=MV mantenimiento de valor XX=MU UFVs XX=MY euros
Monto Total de la Emisión	Numérico	13	2	9999999999.99	Para valores no seriados es igual al valor nominal
Valor Nominal del Título	Numérico	11	2	99999999.99	
Tasa de Rendimiento	Numérico	8	4	999.9999	DPF, PGS
Tasa de Descuento	Texto	8	4	999.9999	LTS, CDS, CDI, NCF
Características del Título	Texto	3		XXX	Donde el título es: XXX=DES a descuento

					XXX=IAV a vencimiento XXX=CUP con cupones XXX=CUK con cupones y amortización de capital
Código de Emisor	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI
Número de Cupones	N Numérico	2		99	Si el título es con cupones (característica CUP, CUK). Si no tiene cupones debe venir "0"
Periodo de pago de cupones	Alfanumérico	5		X9999	Donde: X=D días X9999=D360 Al menos 80% de los cupones del título se encuentran dentro del rango 350-370 días X9999=D180 Al menos 80% de los cupones del título se encuentran dentro del rango 170-190 días X9999=D90 Al menos 80% de los cupones del título se encuentran dentro del rango 85-95 días X9999=D30 Al menos 80% de los cupones del título se encuentran dentro del rango 25-35 días X9999=NU Para los demás títulos que tienen cupones Si el título no tiene cupones, debe venir " "
Valores prepagables o no prepagables	Texto	1		X	Donde: X=N No prepagable X=P Es prepagable X=Q Ejerció derecho de prepago
Emisión subordinada	Texto	1		X	Donde: X=S Subordinada X=N No subordinada
Tasa Fija o Variable	Texto	1		X	Donde: X=F Tasa Fija X=S Tasa Variable

ii. CUPONES DE VALORES A SER REGISTRADOS EN BOLSA

Nombre de Archivo: CRddmmaa.CAG

dd: Día

mm: mes

aa: año

CAG: Código de la Agencia de Bolsa (definido por ASFI)

Formato: ASCII con separación de comas

Descripción del Dato	Tipo	Ancho	Dec.	Formato	Observaciones
Código de Instrumento	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI
Serie del Título	Texto	15		XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Según Normas de la ASFI
Fecha de Vencimiento del Cupón n-ésimo	Fecha	10		dd/mm/aaaa	
Monto a Amortizar en el Cupón n-ésimo	Numérico	10	2	9999999.99	Si se trata de títulos con amortización de capital (característica CUK)

iii. OPERACIONES DE COMPRAVENTA RENTA FIJA (VALORES DE RENTA FIJA)

Nombre de Archivo: CVddmmaa.CAG

dd: Día

mm: mes

aa: año

CAG: Código de la Agencia de Bolsa (definido por ASFI)

HORARIO DE ENTREGA: Hasta las 08:30 am del día hábil inmediato posterior a la negociación

Descripción del Dato	Tipo	Ancho	Dec.	Formato	Observaciones
Código del Instrumento	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI
Serie del Título	Texto	15		XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Según Normas de la ASFI
Fecha de Operación	Fecha	10		dd/mm/aaaa	
Número de Papeleta	Numérico	6		999999	Asignada por la BBV
Número de Secuencia	Numérico	3		999	Orden de aparición de la papeleta
Código de Agente Comprador	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI
Código de Agente Vendedor	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI
Número de Títulos Operados	Numérico	7		9999999	
Tasa de Rendimiento	Numérico	8	4	999.9999	
Precio Unitario (cada título)	Numérico	10	2	9999999.99	
Lugar de Operaciones	Texto	3		XXX	Donde: XXX= RDO (Ruedo Físico: Sesiones que se realicen en Piso de Negociación a través de los procedimientos de Negociación de

					Contingencia) XXX= MPR (Mercado Primario en Ruedo: Sesiones que se realicen en Piso de Negociación a través de los procedimientos de Negociación de Contingencia) XXX=MN (Mesa de Negociación: Sesión que se realice en Piso de Negociación a través de los procedimientos de Negociación de Contingencia) XXX= SMN (Mesa de Negociación) XXX= RFS (SDC Renta Fija Corporativos) XXX= FP (SDC Renta Fija Valores Públicos) XXX= MPF (Colocación Primaria Renta Fija) XXX= SE (Subasta Especial) XXX= G0 (SDC Renta Fija Genéricos) XXX= C0 (SDC Renta Fija Genéricos Segunda Sesión) XXX= MPE (Colocación Primaria Especial) XXX= MEF (Mecanismo de Ejecución Forzosa)
--	--	--	--	--	---

iv. OPERACIONES DE REPORTO

Nombre de Archivo: RPddmmaa.CAG

dd: Día

mm: mes

aa: año

CAG: Código de la Agencia de Bolsa (definido por ASFI)

HORARIO DE ENTREGA: Hasta las 08:30 am del día hábil inmediato posterior a la negociación

Descripción del Dato	Tipo	Ancho	Dec.	Formato	Observaciones
Código del Instrumento	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI
Serie del Título	Texto	15		XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Según Normas de la ASFI
Fecha de Operación	Fecha	10		dd/mm/aaaa	
Plazo del Reporto	Numérico	2		99	No mayor a 45 días
Fecha de Vencimiento del Reporto	Fecha	10		dd/mm/aaaa	
Número de Papeleta	Numérico	6		999999	Asignada por la BBV
Número de Secuencia	Numérico	3		999	Orden de aparición de la papeleta
Código de Agente	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI

Reportador					
Código de Agente Reportado	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI
Número de Títulos Operados	Numérico	7		9999999	
Tasa Premio	Numérico	8	4	999.9999	Tasa pactada para el reporto
Precio Unitario (cada título)	Numérico	10	2	9999999.99	
Lugar de Operaciones	Texto	3		XXX	Donde: XXX= RDO (Ruedo Físico: Sesiones que se realicen en Piso de Negociación a través de los procedimientos de Negociación de Contingencia) XXX= RSS (Reporto en Subasta Simple)

v. OPERACIONES DE COMPRAVENTA RENTA VARIABLE (VALORES DE RENTA VARIABLE)

Nombre de Archivo: RVddmmaa.CAG

dd: Día

mm: mes

aa: año

CAG: Código de la Agencia de Bolsa (definido por ASFI)

HORARIO DE ENTREGA: Hasta las 08:30 am del día hábil inmediato posterior a la negociación

Descripción del Dato	Tipo	Ancho	Dec.	Formato	Observaciones
Código del Instrumento	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI
Serie del Título	Texto	10		XXXXXXXXXX	Según Normas de la ASFI
Fecha de Operación	Fecha	10		dd/mm/aaaa	
Número de Papeleta	Numérico	6		999999	Asignada por la BBV
Número de Secuencia	Numérico	3		999	Orden de aparición de la papeleta
Código de Agente Comprador	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI
Código de Agente Vendedor	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI
Número de Títulos Operados	Numérico	7		9999999	
Precio Unitario (cada título)	Numérico	10	2	9999999.99	
Lugar de Operaciones	Texto	3		XXX	Donde: XXX= RDO (Ruedo Físico: Sesiones que se realicen en Piso de Negociación a través de los procedimientos de Negociación de Contingencia)

					XXX= MPR (Mercado Primario en Ruedo: Sesiones que se realicen en Piso de Negociación a través de los procedimientos de Negociación de Contingencia) XXX= MPV (Colocación Primaria Renta Variable) XXX= RV (SDC Renta Variable)
--	--	--	--	--	--

vi. OPERACIONES DE MERCADO PRIMARIO (EXTRABURSÁTIL)

Nombre de Archivo: MPddmmaa.CAG

dd: Día

mm: mes

aa: año

CAG: Código de la Agencia de Bolsa (definido por ASFI)

HORARIO DE ENTREGA: Hasta las 08:30 am del día hábil inmediato posterior a la negociación

Descripción del Dato	Tipo	Ancho	Dec.	Formato	Observaciones
Código del Instrumento	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI
Serie del Título	Texto	15		XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Según Normas de la ASFI
Fecha de Operación	Fecha	10		dd/mm/aaaa	
Código de Agente Comprador	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI
Código de Agente Vendedor	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI
Número de Títulos Operados	Numérico	7		9999999	
Tasa de Rendimiento	Numérico	8	4	999.9999	Si el título es a descuento, se debe registrar a su rendimiento equivalente.
Precio Unitario (cada título)	Numérico	10	2	9999999.99	
Tipo de Operación	Texto	3		XXX	Donde: XXX= COM op. de compra XXX= VEN op. de venta
Destino/Origen del Título	Texto	3		XXX	Donde: XXX= PRO cartera propia XXX= CLI cartera cliente
Código del Emisor del Título	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI

vii. OPERACIONES DE CRUCE DE REGISTRO DE REPORTO (EXTRABURSÁTIL)

Nombre de Archivo: REddmmaa.CAG

dd: Día

mm: mes

aa: año

CAG: Código de la Agencia de Bolsa (definido por ASFI)

HORARIO DE ENTREGA: Hasta las 08:30 am del día hábil inmediato posterior a la negociación

Descripción del Dato	Tipo	Ancho	Dec.	Formato	Observaciones
Código del Instrumento	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI
Serie del Título	Texto	15		XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Según Normas de la ASFI
Fecha de Operación	Fecha	10		dd/mm/aaaa	
Plazo del Reporto	Numérico	2		99	No mayor a 45 días
Fecha de Vencimiento del Reporto	Fecha	10		dd/mm/aaaa	
Código de Reportador	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI
Código de Reportado	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI
Número de Títulos Operados	Numérico	7		9999999	
Tasa Premio	Numérico	8	4	999.9999	Tasa pactada para el reporto
Precio Unitario (cada título)	Numérico	10	2	9999999.99	
Tipo de Operación	Texto	3		XXX	Donde: XXX= COR compra en reporto XXX= VER venta en reporto
Código del Emisor del Título	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI
Moneda de Emisión del Título	Texto	2		XX	Donde: XX=ME dólares XX=MN bolivianos XX=MV mantenimiento de valor XX=MU UFVs XX=MY euros

viii. LIQUIDACIONES ANTICIPADAS DE REPORTO

Nombre de Archivo: LAddmmaa.CAG

dd: Día

mm: mes

aa: año

CAG: Código de la Agencia de Bolsa (definido por ASFI)

HORARIO DE ENTREGA: Hasta las 08:30 am del día hábil inmediato posterior a la negociación

Descripción del Dato	Tipo	Ancho	Dec.	Formato	Observaciones
Fecha de Liquidación	Fecha	10		dd/mm/aaaa	
Fecha de la Operación de Reporto	Fecha	10		dd/mm/aaaa	
Código de Instrumento	Texto	3		XXX	Según Normas de la

					ASFI
Nro. de títulos liquidados	Numérico	5		99999	
Serie del Título	Texto	15		XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Según Normas de la ASFI
Número de Papeleta	Numérico	6		999999	Asignada por la BBV
Número de Secuencia	Numérico	3		999	Orden de aparición de la papeleta

ix. REDENCIONES ANTICIPADAS DE VALORES

Nombre de Archivo: VVddmmaa.CAG

dd: Día

mm: mes

aa: año

CAG: Código de la Agencia de Bolsa (definido por ASFI)

HORARIO DE ENTREGA: Hasta las 08:30 am del día hábil inmediato posterior a la negociación

Descripción del Dato	Tipo	Ancho	Dec.	Formato	Observaciones
Fecha de Redención	Fecha	10		dd/mm/aaaa	
Código de Instrumento	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI
Serie del Título	Texto	15		XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Según Normas de la ASFI

x. OPERACIONES CON VALORES FISCALES Y MUNICIPALES

Nombre de Archivo: VFddmmaa.CAG

dd: Día

mm: mes

aa: año

CAG: Código de la Agencia de Bolsa (definido por ASFI)

HORARIO DE ENTREGA: El horario definido para el registro de operaciones con CEDEIM

Descripción del Dato	Tipo	Ancho	Dec.	Formato	Observaciones
Comprador	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI, si compra una Agencia de Bolsa. ZZC si compra un cliente
Vendedor	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI, si vende una Agencia de Bolsa. ZZC si vende un cliente
Tipo de Instrumento	Texto	3		XXX	Donde el instrumento es: XXX= CDI para CEDEIM XXX= NCF para Notas de Crédito del Estado Boliviano XXX= NCM para Notas de Crédito Municipal
Fecha de Operación	Fecha	10		dd/mm/aaaa	

Fecha de Emisión	Fecha	10		dd/mm/aaaa	
Serie del valor	Texto	10		XXXXXXXXXX	
Valor Nominal del Valor	Numérico	12	2	999999999.99	
Tasa de Descuento	Numérico	8	4	999.9999	
Precio de Descuento	Numérico	12	2	999999999.99	
Código de Emisor	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI

4. Plazo de Adecuación.

Las Agencias de Bolsa deberán enviar los archivos bajo los criterios establecidos en la presente Circular a partir de quince días hábiles siguientes a la vigencia de la presente Circular.

Anexo 2

ARCHIVOS DE INFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LAS OPERACIONES DE REPORTO

1. Condiciones específicas.

A efectos de cumplir lo establecido en el Artículo VI.37 inciso b) del RIRO las Agencias de Bolsa que intervengan en una Operación de Reporto, deberán remitir la información que se encuentra detallada a continuación, según corresponda:

FORMULARIO INFORMACIÓN DE OPERACIONES DE REPORTO

Nombre: IORddmmaa.BBV
 Donde: IOR = Nombre la Información (Información Operaciones de Reporto)
 aa = año
 mm = mes
 dd = día
Formato: TXT, separado por comas
 Frecuencia: Todos los días hábiles

N°	Campo	Ejemplo
1	Fecha de la operación	dd/mes/aaaa Ejemplo: 06/06/2023
2	Nombre del Reportador que figura en el Contrato de Reporto	Ejemplo: Nombre Completo Vacío sin espacios en caso de contraparte
3	Nombre del Reportado que figura en el Contrato de Reporto	Ejemplo: Nombre Completo Vacío sin espacios en caso de contraparte
4	Número de papeleta	XXXXXX Ejemplo: 644099

Las Agencias de Bolsa deberán mandar un solo archivo para todas las Operaciones realizadas en una fecha determinada en las que hubieran participado, debiendo dejar vacío el campo de la contraparte, con excepción de las Operaciones de Cruce, en las que deberán llenar los campos correspondientes al Reportado y al Reportador.

En caso de actuar por cuenta propia, deberán llenar el nombre de la Agencia de Bolsa.

2. Horarios y formato de remisión.

El horario que rige para efectuar la comunicación de las Operaciones de Reporto descritas en el punto 1. es hasta las 17:00 P.M. del mismo día de ejecutadas las Operaciones de Reporto.

La comunicación de las Operaciones de Reporto efectuadas por las Agencias de Bolsa deberá ser realizada mediante correo electrónico a la siguiente dirección: mercados@bbv.com.bo, en formato txt.